



JEFATURA TÉCNICA DEPARTAMENTAL

DURAZNO

Durazno, 08 de febrero de 2018.-

LLAMADO A COMPRA DIRECTA

SRES.EMPRESA

Por el presente solicito a Ustedes, cotización de :

Precio por hora del **CAMION DESOBSTRUCTOR** para prestar servicios en la Ciudad de Durazno, solicitamos el precio de la hora y el precio de los Km de traslado ida y vuelta.-

Características mínimas del equipo considerado en la oferta:

Camión combinado equipado con:

- **sistema de alto vacío, manguera capaz de alcanzar 8m. de profundidad.**
- **jet de agua a alta presión, 5 l/s a 1000 bares como mínimo, de fábrica para limpieza de alcantarillas y sistemas de aguas pluviales.**

Sólo a efectos comparativos, se consideraran las siguientes cantidades:

Rubro	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (\$U)	Precio Total (\$U)
Camión desobstructor	hr	100		
Traslado	Km	1600		
Total sin incluir IVA:				
IVA:				
Total IVA incluido:				

EMPRESA DEBERA ESTAR INSCRIPTA EN EL RUPE **MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.**

Condiciones de pago: 60 días.

DE LAS OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA (NORMAS LABORALES) Y TODAS LAS QUE CORRESPONDAN A LA LEY N° 18.251

Son obligaciones de la empresa adjudicataria:

- a) cumplir con el salario, respetar las horas de trabajo y demás condiciones de empleo fijadas en leyes, laudos y/o convenios colectivos vigentes para la correspondiente rama de actividad;
- b) respetar las normas de seguridad e higiene adecuadas a la rama de actividad de que se trate;
- c) verter los aportes y contribuciones de seguridad social al Banco de Previsión Social.
- d) comunicar a la Administración los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio a fin de facilitar el contralor. La empresa informará los eventuales cambios en la planilla de sus trabajadores afectados a la prestación del servicio contratado por la autoridad contratante. La Administración, autorizará el pago una vez acreditada por la empresa contratada el cumplimiento de las obligaciones indicadas. Para ello, se reserva el derecho de:
 - a) Exigir a la empresa adjudicataria la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral.
 - b) Solicitarle exhiba documentación que pruebe estar al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo, así como las contribuciones de seguridad social.
 - c) Exigir a la empresa la presentación de la planilla de trabajo

Estos extremos son exigidos a fin de permitir un correcto control del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la empresa contratada.

Asi mismo, la Administración contará con los poderes jurídicos necesarios para retener de los pagos debidos en virtud del contrato, los salarios a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa contratada.

Los pagos correspondientes a los jornales trabajados por los operarios contratados por la Empresa adjudicataria, no deberán estar supeditados al cobro de los haberes correspondientes a la Empresa por la prestación de sus servicios, los que están regidos por las normas laborales vigentes en el país

- **TRÁMITE DE LOS PAGOS POR LEYES SOCIALES** (Cuando corresponda)
- Dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles de cada mes el Contratista deberá presentar la Planilla N° 1300 de A.T.Y.R, nominada Declaración de Personal y Actividad (correspondiente a los aportes sociales según la Ley N° 14.411) de las obras ejecutadas el mes anterior, con una copia, para su certificación por el Director de la Obra.
- El original le será reintegrado al Contratista dentro de los 3 días hábiles siguientes, para su presentación en A.T.Y.R. El Contratista presentará la referida Planilla a ATYR dentro del plazo estipulado por dicha Oficina, la que le entregará copia sellada y fechada.
- Una vez que el Contratista realice la gestión correspondiente ante el B.P.S., deberá presentar la correspondiente boleta dentro de los siguientes 3 (tres) días hábiles, a los efectos de gestionar el pago de los aportes.
- Si por atraso en el cumplimiento de los plazos indicados, el BPS aplicase multas y recargos, la parte porcentual del atraso que fuera imputable al contratista le será descontada del próximo certificado de pago, o en caso que no hubiere pagos pendientes, se descontarán de la Garantía de Buena Ejecución de las Obras o de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Si el total de jornales empleados en la obra por el Contratista fuera superior al que surge del cálculo a partir del total declarado en su oferta, serán de su cargo los aportes que correspondan a la diferencia en exceso. Los montos correspondientes serán descontados de los pagos (certificados de obra) que la Administración deba efectuar al Contratista por la Dirección de la obra. En el caso que no hubiese pagos pendientes, serán descontados de la Garantía de Buena Ejecución o de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Aclarar la ubicación de la base de operación habitual del equipo (Dirección precisa).

Apertura del llamado a precios: **20/02/2018 - Hora 11:00 -**

FDAlessandro@ose.com.uy

lrenard@ose.com.uy

OSE Regional Durazno Tel: 4362-2738

Ing. Leonardo Renard
Jefe Técnico Durazno